



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Unidad Operativa de Adquisiciones

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 4 de abril de 2018.

DISPOSICIÓN UOA N° 07/2018

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes N° 1903, N° 2095 (texto consolidado según Ley N° 5666), la Resolución CCAMP N° 53/15, la Ley N° 5915 y la Actuación Interna N° 30-00044703 del registro de la Fiscalía General;

Y CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el Visto de la presente, tramita la adquisición de módulos de memoria para servidores para uso del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.

Que mediante Nota DTIC N° 28/18 (fs. 1/2) el Jefe del Departamento de Tecnología de la Información y Comunicaciones del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A. solicitó la adquisición citada, brindando al efecto las características de los bienes requeridos y el costo estimado al efecto.

Que con motivo del requerimiento citado se elaboró el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el cual fue conformado por el área requirente conforme surge de fs. 21.

Que han tomado intervención las áreas con competencia presupuestaria, a fin de informar la existencia de partidas presupuestarias suficientes para hacer



R.I. 9000-3050
ISO 9001:2008

Alcance: "Proceso de compras y contrataciones de bienes, obras y servicios generales, desde la recepción del requerimiento hasta la notificación de la orden de compra."

"2018 - Año de los Juegos Olímpicos de la juventud"

DO-CyC-FR-D-01-V00

frente a las erogaciones de la adquisición que tramita en estos actuados, habiéndose efectuado la imputación preventiva correspondiente en la partida 4.3.6 del Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal para el presente ejercicio.

Que conforme lo establece la reglamentación del artículo 13° de la Ley de Compras y Contrataciones de la Ciudad (texto consolidado según Ley N° 5666) y la Resolución CCAMP N° 53/15, el acto administrativo que autoriza el procedimiento de selección y aprueba los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, recae en cabeza del titular de la Unidad Operativa de Adquisiciones.

Que corresponde en consecuencia, autorizar el procedimiento de selección por Licitación Pública de etapa única y disponer el correspondiente llamado, conforme lo previsto en los artículos 25, 26, 27, 30, 31, 32 y concordantes de la Ley N° 2095 (texto consolidado según Ley N° 5666) y aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas que como Anexos I y II forman parte integrante de la presente, junto a los Anexos III a IV que, conjuntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, regirán el procedimiento tendiente a lograr la adquisición de módulos de memoria para servidores para uso del Ministerio Público Fiscal.

Que a fs. 26/28, ha tomado intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos, mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 201/18, no habiendo efectuado observaciones de orden jurídico al progreso de la presente medida.

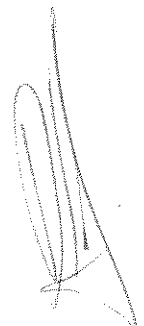
Por ello,

EL TITULAR DE LA UNIDAD OPERATIVA DE ADQUISICIONES

DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

DISPONE:

A handwritten signature in black ink, consisting of several vertical strokes and a horizontal base, located on the right side of the page.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Unidad Operativa de Adquisiciones

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el llamado a Licitación Pública N° 03/18, tendiente a lograr la adquisición de módulos de memoria para servidores para uso del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A., con un presupuesto oficial de Dólares Estadounidenses setenta y nueve mil cuatrocientos (USD 79.400.00) IVA incluido.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas que como Anexos I y II forman parte integrante de la presente y que, conjuntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, regirán el procedimiento aludido en el artículo 1º de la presente.

ARTÍCULO 3º.- Aprobar los modelos de formulario original para cotizar, modelo de publicación y modelo de invitación a cotizar que como Anexos III a IV integran la presente Disposición.

ARTÍCULO 4º.- Invitar a no menos de cinco (5) posibles oferentes.

ARTÍCULO 5º.- Establecer que los pliegos de la presente Licitación Pública serán gratuitos.

ARTÍCULO 6º.- Establecer el día 26 de abril de 2018, a las 11:15 horas como fecha para la apertura de las ofertas.

ARTÍCULO 7º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se deberá atender con cargo a la partida 4.3.6 del Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal para el presente ejercicio.

ARTÍCULO 8º.- Publicar el aviso en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por un (1) día, con al menos tres (3) días de anticipación a la



Alcance: "Proceso de compras y contrataciones de bienes, obras y servicios generales, desde la recepción del requerimiento hasta la notificación de la orden de compra."


"2018 - Año de los Juegos Olímpicos de la juventud"

DO-CyC-FR-D-01-V00

apertura y efectuar el anuncio en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal.

ARTÍCULO 9º.- Regístrese; publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; anúnciese en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal; notifíquese a los interesados, comuníquese a la señora titular de la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio Público la fecha del acto de apertura de ofertas, a los fines de realizar el control concomitante del proceso, a cuyos fines deberá notificársele con una antelación no menor a cinco (5) días a la fecha del acto de apertura, a la Oficina de Infraestructura, al Departamento de Tecnología de la Información y Comunicaciones, a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (UAPE), a la Cámara Argentina de Comercio y a la Cámara del rubro a licitar. Cumplido, archívese.

DISPOSICIÓN UOA N° 07/2018



Diego Arduini
Titular de la Unidad Operativa de Adquisiciones
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.